

RESOLUCIÓN No. 322

(10 de junio de 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que mediante Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 expedida por el Consejo Superior Universitario, en el artículo 2° se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$479.086.495.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 002 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se modificó el anexo No. 4 de la Resolución 025 del 26 de diciembre de 2024 y se creó en el Plan de Cuentas del presupuesto de gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José para la vigencia 2025 el rubro *“Servicios de seguros de cumplimiento”*

Que mediante la Resolución 003 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$15.357.226.588), y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.581.263.433), respectivamente.

Que mediante la Resolución 004 del 20 de febrero de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal “COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.547.422.881).

RESOLUCIÓN No. 322

(10 de junio de 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que mediante la Resolución 006 del 22 de mayo de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales “COMÚN” e “INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2025, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$176.624.461), y MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.852.973.376), respectivamente.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, asciende al valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$548.109.089.739)**, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025
FONDO COMÚN	498.167.768.930
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	49.191.320.809
FONDO DE PRÉSTAMOS	750.000.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	548.109.089.739

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*; mediante resoluciones de rectoría 096 de 2025, 115 de 2025, 244 de 2025 y 267 de 2025, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo Común de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que mediante comunicación OTH-1807-2025 la jefe de la Oficina de Talento Humano solicita efectuar un traslado presupuestal entre los rubros del grupo denominado *“Prima semestral”*, con el objeto de garantizar el pago de las prestaciones correspondientes a los funcionarios administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad, de conformidad con las liquidaciones efectuadas por parte de la Unidad de Novedades.

RESOLUCIÓN No. 322

(10 de junio de 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

Que mediante oficio IE 7123-2025 la Vicerrectora Académica, solicita efectuar traslados presupuestales entre los rubros asignados a la dependencia y unidades académicas, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos editoriales, responder de manera oportuna a las necesidades de difusión y fortalecimiento institucional en diferentes escenarios académicos, alineados con los principios de calidad, acceso abierto y responsabilidad social que orientan la misión de nuestra Universidad, dentro de los que se encuentra actividades tales como: Impresión de novedades de títulos editoriales, Impresión de documentos institucionales y Reimpresiones de libros; así como garantizar la logística integral durante la Feria Expo-estudiante Nacional 2025 en coordinación con la Oficina de Registro y Control Académico.

Que mediante oficio FTD-430-2025 IE7167 el Decano de la Facultad Tecnológica, solicita efectuar traslados al interior de los rubros asignados a la dependencia, con el objeto de efectuar la priorización de las necesidades orientados a la atención de los compromisos institucionales proyectados para el segundo semestre del 2025.

Que, una vez efectuada la verificación de las necesidades de la Universidad, en especial a las solicitudes referidas, se requiere efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común teniendo en cuenta la disponibilidad de saldos, los comportamientos de ejecución presupuestal y el cumplimiento de obligaciones legales y normativas, y de esta manera para apalancar el objeto de gasto correspondiente.

Que la Unidad de Presupuesto informó los saldos libres de apropiación de los rubros a contra acreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado “FONDO COMÚN” de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$112.964.313) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.01.002.04.1	Prima Semestral Administrativos	1.596.153.000	28.258.692		1.624.411.692
2.1.1.01.01.002.04.2	Prima Semestral Docentes	8.152.872.000		- 44.560.553	8.108.311.447
2.1.1.01.01.002.04.3	Prima Semestral Trabajadores Oficiales	219.500.000	16.301.861		235.801.861
2.1.2.02.02.006.03.63290.01	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	800.046.000	20.403.760		820.449.760

RESOLUCIÓN No. 322

(10 de junio de 2025)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2025”

2.1.2.02.02.008.05.85954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	437.487.000		- 52.042.000	385.445.000
2.1.2.02.02.008.05.85961.01	Servicios de organización y asistencia de convenciones	1.737.840.000		- 4.901.760	1.732.938.240
2.1.2.02.02.008.05.85961.02	Membresías	479.951.000		- 11.460.000	468.491.000
2.1.2.02.02.008.09.8912197.01	Servicios de impresión	226.938.000	48.000.000		274.938.000

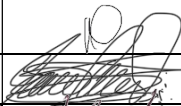
ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de junio de 2025.

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ

Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Jefe Oficina Financiera Líder (E) Unidad de Presupuesto	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Especializado – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	